

# Grúas Torre para Obras u Otras Aplicaciones



Las grúas torres, definidas como: grúa pluma orientable en la que el soporte giratorio de la pluma se monta sobre la parte superior de una torre vertical, cuya parte inferior se une a la base de la grúa, deben cumplir con las prescripciones, establecidas en la legislación de seguridad industrial que le es de aplicación, en cuanto se refiere a las condiciones de seguridad exigibles para su montaje, utilización e inspecciones periódicas.

## Inspecciones

Las inspecciones periódicas se llevarán a cabo, por Organismo de Control, con las siguientes periodicidades:

GRÚAS TORRE PARA OBRAS Y OTROS TRABAJOS (R.D. 836/2003)	PERIODICIDAD
Previa a la puesta en servicio	Inicial
Extraordinaria, para las instaladas durante tiempo prolongado	Cada 2 años

## Reglamentación

**Real Decreto 836/2003**, de 27 de junio, por el que se se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.

## Servicios que ofrecemos

SCI tiene el objetivo de garantizar al titular, en sus inspecciones, como tercera parte independiente de empresas constructoras, aseguradoras, mantenedoras o instaladoras, que las instalaciones cumplen las exigencias de seguridad mínimas exigidas por los distintos reglamentos, comprobando que las mismas cumplen, en su puesta en servicio, y mantienen, con el paso del tiempo, los niveles de seguridad exigidos.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTA CON NOSOTROS



[www.scisa.es](http://www.scisa.es)  
[sci@scisa.es](mailto:sci@scisa.es)



+34 91 884 43 93



Ctra. Ajalvir Torrejón Km 1,8  
Pol. Los Madroños 2 y 4  
28864 Ajalvir, Madrid